

FECHA: 30/09/2015  
EXPEDIENTE Nº: 8308/2014  
ID TÍTULO: 2503200

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Historia por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Facultad de Filosofía</li><li>• Antropología y Trabajo Social</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Artes y Humanidades

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## **RECOMENDACIONES**

### **CRITERIO 3. COMPETENCIAS**

En relación con la formulación de las competencias se recomienda revisar los siguientes aspectos, que serán tenidos en cuenta en el proceso de seguimiento y acreditación del Título:

- a) La competencia general CG16 debería contextualizarse en el ámbito temático del Título.
- b) Se recomienda mejorar la redacción de las competencias CG1 y CG6 para que estén definidas como competencias a adquirir por los estudiantes y sean fácilmente evaluables.

- c) La competencia CG13 contiene una referencia a un nivel B2 de inglés que no figura en ningún otro lugar de la memoria, ni entre los criterios de admisión ni en los contenidos de las materias a las que se asocia esta competencia. No se aclara si los alumnos llegan al grado con dicho nivel o si lo adquirirán dentro del grado.
- d) En cuanto a las Competencias Específicas, en CE4 debería aclararse qué se entiende por formular el conocimiento histórico.
- e) Se recomienda precisar el nivel de la competencia CE11 y de los contenidos de la Materia 2 del Módulo 1 a la que está vinculada, pues resulta muy difícil que con los 12 créditos asociados se puedan traducir e interpretar textos históricos complejos en latín.

#### **CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

Se recomienda revisar la formulación de la metodología docente MD7 puesto que está definida más bien como un sistema de evaluación.

Madrid, a 30/09/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Miguel Ángel Galindo